

Ref.- SC05-14-146

ACTA Nº 136/1115  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

**ALCALDE-PRESIDENTE,**

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

**TENIENTES DE ALCALDE**

D<sup>a</sup>. Eloísa M. Cabrera Carmona. [P]  
D<sup>a</sup>. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]  
D. José Galdeano Antequera.  
D. Antonio García Aguilar.  
D. Pedro Antonio López Gómez.  
D. José Juan Rubí Fuentes.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.  
D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día TRES del mes de FEBRERO del año 2014, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMO TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 27 de enero de 2014.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-14-004. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Órgano: Notaria Dña. Leticia Hortelano Parras. Adverso: Miguel Ángel Rubio Escobar. Situación: Terminado porque no existe invasión en el Territorio Municipal.

2º.- 3.- INFORME. Nº/Ref.: 179/06. Asunto: Recurso de Apelación. Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. Autos Núm.: Rollo Núm. 1.997/08. Adverso: Manuel Cid Lázaro. Situación: Notificación de Sentencia Núm. 110/14

2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-13-005. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Autos Núm.: 730/12. Adverso: Almudena Ortega Cárdenas. Situación: Notificación de Sentencia Núm. 29/14.

2º.- 5.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-11-095. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias Urgentes Juicio Rapido Núm.: 329/11. Atestado Núm.: 329/11-GU. Adverso: María Teresa Ndong Hitogo e Ismael Foupoua Pouagnigni. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

#### ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la recepción parcial (excepto alumbrado público) de la infraestructura correspondiente a la U.E 36 PGOU-1997.

3º.- 2.- INFORME sobre la solicitud de renovación de carnet de taxista asalariado de la Licencia de Auto-Taxi nº 18.

3º.- 3.- Reiterar solicitud a la Junta de Andalucía para la desafectación de las vías clasificadas como urbanas urbanizables que han adquirido las características de suelo urbano con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 155/1998 de 21 de julio.

#### ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga y revisión de precio del contrato de suministro de ropa de trabajo y equipos de protección individual para el personal de las distintas delegaciones y dependencias adscritas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar con Sagres S.L.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa al contrato de suministro e instalación de 100 nichos prefabricados con ubicación en los distintos cementerios del T.M de Roquetas de Mar.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del suministro de piezas de repuesto para la maquinaria que efectúa el servicio de limpieza de playas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

#### ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a suscribir un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y Al-Mihras Turismo Activo S.C.A para la organización del Programa de Senderismo 2014.

5º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a las actividades del Programa Anual de Deporte en la Naturaleza 2014.

#### II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- Único.- DACIÓN DE CUENTAS de la Resolución de fecha 27 de enero de 2014 de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica con carácter definitivo en el Registro Andaluz de Entidades Locales la inscripción relativa a municipio de Roquetas de Mar.

### III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

#### **1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 27 de enero de 2014.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 27 de enero de 2014, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

### I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

#### ALCALDÍA - PRESIDENCIA

#### **2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- 22142. Resolución de fecha 20 de enero de 2014, con expediente nº 6170 (UTS-2), relativo a denegar una Ayuda Económica Familiar a Menores dado que no reúne los requisitos establecidos. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 22143. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2013, con expediente nº 8258 (UTS-8), relativo a anular dos meses de la Ayuda Económica Familiar para un menor por importe de a razón de 80 €/mes. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 22144. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2013, con expediente nº 8456 (UTS-8), relativo a anular dos meses de la Ayuda Económica Familiar para dos menores por importe de a razón de 110 €/mes. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS. Resolución
- 22145. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2013, con expediente nº 1139 (UTS-9), relativo a anular la Ayuda concedida por importe de a razón de 100 €/mes durante dos meses. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 22146. Resolución de fecha 20 de enero de 2014, relativo a la aprobación de la realización del segundo trimestre de los cursos de ingles nivel 1, nivel 2 y nivel 3 por un importe de 2.835,00 €. CMIM. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 22147. Resolución de fecha 20 de enero de 2014, relativo a la aprobación de la realización de cuatro cursos informática, dos de iniciación y dos Avanzados por un importe de 3.120,00 €. CMIM. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 22148. Resolución de fecha 20 de enero de 2014, relativo a contrato menor de servicio para la Gerencia de los Eventos Taurinos de la Plaza de Roquetas de Mar por importe de 21.780,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 22149. Resolución de fecha 20 de enero de 2014, con expediente nº 123 (UTS-8), relativo a proceder al archivo del expediente por defunción del solicitante. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

22150. Resolución de fecha 20 de enero de 2014, con expediente nº 10098 (UTS-1), relativo a conceder el Servicio Municipal de Teleasistencia como usuario de Tipo A con aportación de 10 €/mes. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
22151. Resolución de fecha 20 de enero de 2014, con expediente nº 2475 (UTS-1), relativo a conceder el servicio de ayuda a domicilio para cuidados personales básicos a razón de 18 h/mes con cargo al Plan Concertado. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
22152. Resolución de fecha 20 de enero de 2014, con expediente nº 7945 (UTS-1), relativo a conceder el servicio de ayuda a domicilio para cuidados personales básicos a razón de 25 h/mes con cargo al Plan Concertado y una aportación económica del 5%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
22153. Resolución de fecha 20 de enero de 2014, con expediente nº 9812 (UTS-5), relativo a conceder el servicio de ayuda a domicilio para cuidados personales básicos a razón de 13 h/mes con cargo al Plan Concertado. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
22154. Resolución de fecha 20 de enero de 2014, con expediente nº 8550 (UTS-7), relativo a conceder el servicio de ayuda a domicilio para cuidados personales básicos a razón de 13 h/mes con cargo al Plan Concertado y una aportación económica del 5%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
22155. Resolución de fecha 20 de enero de 2014, con expediente nº 10162 (UTS-4), relativo a conceder el Servicio Municipal de Teleasistencia como usuario de Tipo A. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
22156. Decreto de fecha 21 de enero de 2014, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago por importe de 471,00 € destinado a gastos actividades lúdicas. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
22157. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2014, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
22158. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2014, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
22159. Resolución de fecha 24 de enero de 2014, relativo a dejar sin efecto las liquidaciones del IBI Urbana correspondientes al edificio que se indica procediendo a liquidar en el presente ejercicio el periodo 2011 y en el ejercicio 2015 el periodo 2012 y 2013. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
22160. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a aprobar el anexo en concepto de IBI Rústica correspondiente a 30 liquidaciones por un importe liquidado de 6.297,64 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
22161. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, con expediente nº 602/2013, relativo a conceder licencia de utilización para invernadero tipo Almería para cultivo intensivo en Paraje Algarrobo, Polígono 8 parcela 20. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
22162. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, con expediente nº 9/13-SU, relativo a proceder a la cancelación de la garantía provisional por importe de 1.620,00 € en concepto de suministro e instalación de 100 nichos prefabricados en los distintos cementerios de Roquetas de Mar. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22163. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, con expediente nº 9/13-SU, relativo a proceder a la cancelación de la garantía provisional por importe de 1.620,00 € en concepto de suministro e instalación de 100 nichos prefabricados en los distintos cementerios de Roquetas de Mar. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



22164. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, con expediente nº 9/13-SU, relativo a proceder a la cancelación de la garantía provisional por importe de 1.620,00 € en concepto de suministro e instalación de 100 nichos prefabricados en los distintos cementerios de Roquetas de Mar. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22165. Decreto de fecha 21 de enero de 2014, relativo a emplazar al interesado el día 22 de enero de 2014 en la Jefatura de la Policía Local para proceder a la prueba práctica que consistirá en demostrar capacidad y facilidad en el manejo del callejero para la obtención del carnet de taxista. Secretaría General. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
22166. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a la aprobación del anexo en concepto de liquidaciones de IBI Urbana por un importe de 1.761.458,83 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
22167. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, relativo a reconocer la cantidad de 324,90 € en concepto de desplazamientos al Jefe de la Oficina de Catastro. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22168. Decreto de fecha 24 de enero de 2014, relativo a que se proceda a practicar en contabilidad la rectificación en el saldo de derechos reconocidos de la forma que se indica. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
22169. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2013, con expediente nº 9445 (UTS-9), relativo a anular un mes de la ayuda concedida por importe de 80 €/mes por incumplimiento del plan de intervención. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
22170. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2013, con expediente nº 1139 (UTS-7), relativo a anular un mes de la ayuda concedida por importe de 100 €/mes por incumplimiento del plan de intervención. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
22171. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, con expediente nº 9480 (UTS-8), relativo a denegar la concesión del SAD dado que se verifica que la usuaria es válida en su función funcional a excepción de ciertas tareas domésticas que son suplidas por familiares. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
22172. Resolución de fecha 22 de enero de 2014, relativo a contratar servicio de alquiler de equipos de comunicaciones profesionales por un periodo de 12 meses en la dependencia municipal denominada Teatro Auditorio por importe de 949,61 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
22173. Resolución de fecha 22 de enero de 2014, relativo a contratar servicio de taquillero en el periodo de enero a junio de 2014 en la dependencia municipal Teatro Auditorio por importe de 11.768,31 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
22174. Resolución de fecha 22 de enero de 2014, relativo a la aprobación de la contratación de unas obras de teatro a celebrar los días 19 de febrero a las 10:00 y a las 12:00 horas y el 20 de febrero a las 18:30 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por un importe de 6.939,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
22175. Resolución de fecha 22 de enero de 2014, relativo a autorizar el pago de la cantidad de 5.500,00 € en concepto de docencia aporte de material y desplazamiento de curso de Creatividad Teatral, Desarrollo Personal y Asesoramiento a Montajes Teatrales. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
22176. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, relativo a autorizar al IES Algazul la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar el día 17 de febrero de 2014 desde las 10:00 hasta las 14:30 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

22177. Resolución de fecha 24 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida a las 124 personas que se relacionan. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22178. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Avda. Sabinal. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22179. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Avda. Sabinal. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22180. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Avda. Sabinal. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22181. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle El Salvador. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22182. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle San Cristóbal. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22183. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle San Cristóbal. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22184. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle San José. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22185. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle San José. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22186. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle San José Obrero. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22187. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle San Lucas. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22188. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle San Miguel. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22189. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle San Miguel. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22190. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle Santa Mónica. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22191. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle Santa Mónica. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22192. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle Santa Mónica. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22193. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle Santa Mónica. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



22194. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle Santander. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22195. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle Santander. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22196. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle Santander. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22197. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle Los Santos. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22198. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle Sierpes. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22199. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle Sierpes. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22200. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle Sierpes. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22201. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle Sierra de Alcaraz. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22202. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle Sierra de Alcaraz. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22203. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle Sierra de Guadarrama. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22204. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle Sierra de Guadarrama. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22205. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle Sierra de Guadarrama. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22206. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle Sol. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22207. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle Sol. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22208. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle Sol. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22209. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle Sol. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22210. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Plaza El Solanillo. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

- 22211. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle Sonora. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 22212. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle Sorolla. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 22213. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle Sorolla. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 22214. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle Sorolla. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 22215. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle Teresa de Calcuta. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 22216. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle La Tierra. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 22217. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle La Tierra. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 22218. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle El Torcal. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 22219. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle El Torcal. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 22220. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle El Torcal. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 22221. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle El Torcal. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 22222. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Plaza Torre Bahía. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 22223. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Plaza Torre Bahía. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 22224. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Plaza Torre Bahía. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 22225. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle Trafalgar. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 22226. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle Trafalgar. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 22227. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle La Venta. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.





22228. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle El Yiyo. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22229. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle Zurbaran. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22230. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida en Calle Zurbaran. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22231. Resolución de fecha 22 de enero de 2014, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 101/2013 por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal del servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
22232. Resolución de fecha 27 de enero de 2014, relativo a autorizar al desplazamiento al Letrado Asesor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a Granada el día 28 de enero de 2014 a los efectos de asistir a un acto judicial. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22233. Resolución de fecha 27 de enero de 2014, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento a Madrid con motivo de la asistencia a FITUR a la Concejal Delegada del Área de Administración de la Ciudad y la Concejal Delegada del Área de Gestión de la Ciudad. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22234. Resolución de fecha 20 de enero de 2014, relativo a autorizar la realización de las prácticas de empresa al alumno del IES Miguel de Cervantes de Granada en el Área de Cultura con una duración de 630 horas. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22235. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que correspondan a los funcionarios del área de Recaudación en concepto de manutención y desplazamiento a Granada el día 23 de enero por sus asistencia a la Jornada de usuarios- Formación continuada del Área de Gestión Tributaria. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22236. Decreto de fecha 24 de enero de 2014, relativo a celebrar al matrimonio civil el día 25 de enero de 2014 a las 18 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
22237. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a la aprobación de la Relación de insolvencia de deudores. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22238. Resolución de fecha 22 de enero de 2014, relativo a proceder a la devolución de la cantidad de 27.892,49 € con número de operación 320130005542 a la mercantil que indicada. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22239. Resolución de fecha 24 de enero de 2014, con expediente nº AIS/8735, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS
22240. Resolución de fecha 24 de enero de 2014, con expediente nº AIS/8736, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS
22241. Resolución de fecha 24 de enero de 2014, con expediente nº AIS/8737, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

22242. Resolución de fecha 24 de enero de 2014, con expediente nº AIS/8738, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS
22243. Resolución de fecha 24 de enero de 2014, con expediente nº AIS/8739, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS
22244. Resolución de fecha 24 de enero de 2014, con expediente nº AIS/8740, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS
22245. Resolución de fecha 24 de enero de 2014, con expediente nº AIS/8741, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS
22246. Resolución de fecha 24 de enero de 2014, con expediente nº AIS/8742, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS
22247. Resolución de fecha 24 de enero de 2014, con expediente nº AIS/8743, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS
22248. Resolución de fecha 24 de enero de 2014, con expediente nº AIS/8744, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS
22249. Resolución de fecha 24 de enero de 2014, con expediente nº AIS/8745, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS
22250. Resolución de fecha 24 de enero de 2014, con expediente nº AIS/8746, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS
22251. Resolución de fecha 24 de enero de 2014, con expediente nº AIS/8747, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS
22252. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de IIVTNU por un importe de 192.768,94 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22253. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, relativo a conceder al fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 365,93 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22254. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, relativo a conceder al fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 2.419,58 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22255. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, relativo a denegar el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 98.158,75 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22256. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, relativo a conceder al fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 2.493,28 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22257. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, relativo a conceder al fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 387,80 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22258. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, relativo a conceder al fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 352,10 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



22259. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, relativo a conceder al fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura por un importe de 1.128,18 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22260. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, relativo a conceder al fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 454,57 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22261. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, relativo a conceder al fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 298,93 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22262. Resolución de fecha 24 de enero de 2014, relativo a autorizar la devolución por baja definitiva de 43,40 € recibo nº 1311031537 correspondiente a la parte proporcional cuota tasas recogida de basura. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22263. Resolución de fecha 24 de enero de 2014, relativo a autorizar la devolución por baja definitiva de 43,40 € recibo nº 1311052268 correspondiente a la parte proporcional cuota tasas recogida de basura. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22264. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, relativo a conceder al fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 4.012,00 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22265. Resolución de fecha 24 de enero de 2014, relativo a autorizar la devolución de 18,03 € correspondiente a la parte proporcional 1 trimestre cuota tasas vado 2013. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22266. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, relativo a conceder al fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 214,31 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22267. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, relativo a conceder al fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 242,75 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22268. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a autorizar la prórroga del plazo de presentación del documento de herencia a efectos de liquidación de IIVTNU por fallecimiento. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22269. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a conceder a la mercantil el aplazamiento fraccionamiento de la deuda por importe de 254.682,27 € en concepto de IBI Urbana e IAE. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22270. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a autorizar la prórroga del plazo de presentación del documento de herencia a efectos de liquidación del IIVTNU por fallecimiento. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22271. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, relativo a conceder al fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 255,11 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22272. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, relativo a conceder al fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura por un importe de 388,69 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22273. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, relativo a conceder al fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas Basura e IVTM por un importe de 337,36 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22274. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, relativo a conceder al fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 387,56 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22275. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, relativo a conceder al fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 294,68 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

22276. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, relativo a conceder al fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 600,95 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22277. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, relativo a conceder al fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU por un importe de 414,39 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22278. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, relativo a conceder al fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura por un importe de 1.007,20 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22279. Resolución de fecha 20 de enero de 2014, relativo a denegar la exención solicitada para el vehículo con matrícula 4707-HKJ en base a lo dispuesto en el RDL 2/2004 de 5 de marzo. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22280. Resolución de fecha 27 de enero de 2014, relativo a autorizar la devolución de 29,31 € en concepto de parte proporcional 1 trimestre IVTM 2013 recibo 1301019472 vehículo 7585-CNL. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22281. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, relativo a conceder al fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 622,51 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22282. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, relativo a conceder al fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 411,07 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22283. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, relativo a conceder al fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 571,25 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22284. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, relativo a conceder al fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU por un importe de 640,63 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22285. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, relativo a conceder al fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 842,59 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22286. Resolución de fecha 27 de enero de 2014, relativo a autorizar las devoluciones de los contribuyentes que se relacionan por los importes que se determinan. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22287. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, relativo a conceder al fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 4.958,53 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22288. Resolución de fecha 24 de enero de 2014, relativo a denegar la solicitud de devolución en concepto de IIVTNU por ser vendedor del sujeto pasivo del tributo. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22289. Resolución de fecha 24 de enero de 2014, relativo a denegar el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por incumplimiento concedido con anterioridad. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22290. Resolución de fecha 27 de enero de 2014, relativo a aprobar los referidos padrones con su correspondiente liquidación tributaria disponiendo su exposición al público por plazo de un mes. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22291. Resolución de fecha 24 de enero de 2014, relativo a conceder al fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 460,56 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22292. Resolución de fecha 24 de enero de 2014, relativo a conceder al fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 322,90 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



22293. Resolución de fecha 24 de enero de 2014, relativo a conceder al fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 18.118,93 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22294. Resolución de fecha 24 de enero de 2014, relativo a conceder al fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 2.510,61 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22295. Resolución de fecha 24 de enero de 2014, relativo a autorizar la devolución por baja anterior al debito de 130,20 € importe principal, 26,04 € recargo y 3,38 € intereses de demora recibo nº 1211004179. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22296. Resolución de fecha 24 de enero de 2014, relativo a conceder al fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 22.367,80 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22297. Resolución de fecha 24 de enero de 2014, relativo a conceder al fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y tasas de basura por un importe de 953,86 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22298. Decreto de fecha 27 de enero de 2014, relativo a aprobar la nómina correspondiente al mes de enero de 2014 ordenando a la Tesorería de Fondos su transferencia a los beneficiarios. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22299. Decreto de fecha 28 de enero de 2014, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Cajas Rurales Unidas los importes que se indican con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
22300. Decreto de fecha 28 de enero de 2014, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Unicaja Banco S.A. los importes que se indican con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
22301. Decreto de fecha 20 de enero de 2014, con expediente nº 01/14 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística habida consistente en realizar obras en Calle Córdoba. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
22302. Decreto de fecha 20 de enero de 2014, con expediente nº 01/14 D, relativo a la inmediata paralización de la obras sitas en Calle Córdoba para que dentro del plazo de dos meses solicite en legal forma la licencia correspondiente. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
22303. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, relativo a proceder a la devolución de las fianzas constituidas en la Caja Municipal de Depósitos a favor de las personas físicas o jurídicas que se relacionan. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
22304. Resolución de fecha 22 de enero de 2014, con expediente nº 1037/2011, relativo a conceder la licencia urbanística de utilización para edificación consistente en Bar sita en Avda. Rosita Ferrer. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
22305. Resolución de fecha 22 de enero de 2014, con expediente nº 566/2013, relativo a conceder licencia urbanística de utilización para edificación consistente en bar en Plaza de la Concha. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
22306. Resolución de fecha 22 de enero de 2014, con expediente nº 634/2012, relativo a conceder licencia urbanística de utilización para edificación consistente en Taller de Reparación y venta de bombas y motores eléctricos en Calle Oviedo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
22307. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, relativo a proceder a la rectificación del error material cometido en el nombre del técnico que figura en la resolución dictada

- en fecha 25 de octubre de 2013 para edificación consistente en vivienda unifamiliar aislada y piscina en Paseo del Mar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
22308. Resolución de fecha 22 de enero de 2014, con expediente nº 209/2013, relativo a conceder la licencia urbanística de obras para ejecución de obras de adaptación de local a cafetería en carretera Alicún. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
22309. Resolución de fecha 23 de enero de 2014, relativo a proceder a la rectificación del error material cometido en el modelo formal de Licencia de Utilización de fecha 18 de diciembre de 2013 concediendo licencia de utilización para edificación de comercio de venta menor de frutas y hortalizas en calle Enrique Granados. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

**2º.- 2.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-14-004. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Órgano: Notaria Dña. Leticia Hortelano Parras. Adverso: Miguel Ángel Rubio Escobar. Situación: Terminado porque no existe invasión en el Territorio Municipal.**

En relación con el asunto del margen referenciado he de informarle para el conocimiento por la Junta de Gobierno lo siguiente:

1.- Con fecha de 15 de noviembre de 2013 el Ayuntamiento fue citado en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si del exceso de cabida tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad municipal, para a la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

3.- Con fecha de 29 de enero de 2014 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, nos remite informe del siguiente tenor literal: "Una vez vista la planimetría aportada y vista la documentación obrante en el expediente, se puede determinar que no existe invasión del dominio público local, con la inclusión de la finca matriz de los 67,48 m<sup>2</sup> de cabida."

La JUNTA DE GOBIERNO en virtud de lo expuesto estima que, en lo que al Ayuntamiento se refiere, el expediente se puede dar por terminado, ya que no existe invasión del dominio público municipal, que exija más tramitación en el expediente, y debiéndose dar traslado del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno a la Notaria de: Dña. Leticia Hortelano Parras, con domicilio en Calle Aduana, Núm. 11, 2º, 04740 – Roquetas de Mar.

**2º.- 3.- INFORME. Nª/Ref.: 179/06. Asunto: Recurso de Apelación. Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. Autos Núm.: Rollo Núm.**



### **1.997/08. Adverso: Manuel Cid Lázaro. Situación: Notificación de Sentencia Núm. 110/14**

Objeto: Contra la Sentencia núm. 270/08 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería, que declaró la estimación de la causa de inadmisibilidad parcial alegada por los demandados y estimó parcialmente el recurso contencioso Administrativo interpuesto por D. Manuel Cid Lázaro contra la Resolución impugnada, dejando sin efecto y anulando la rectificación de errores llevada a cabo por el Gerente de la Junta de Compensación y ratificada por el Ayuntamiento debiendo actuarse en los términos señalados en el fundamento de derecho cuarto, desestimando las demás pretensiones.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 27 de enero de 2014 nos ha sido notificada la Sentencia núm. 110/2014, dictada por el Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada, en cuyo Fallo Estima en parte el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia núm. 270/08 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería, admitiendo el recurso contra la resolución del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y Desestimando la demanda del recurrente. Sin imponer costas de esta alzada.

Dar traslado de la copia de la notificación de Sentencia y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno a la Sra. Responsable del Servicio de Planeamiento y Gestión para su debida constancia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la notificación de Sentencia Núm. 586/13 y del acuerdo adoptado a la Sra. Responsable del Servicio de Planeamiento y Gestión para su debida constancia.

### **2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-13-005. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Autos Núm.: 730/12. Adverso: Almudena Ortega Cárdenas. Situación: Notificación de Sentencia Núm. 29/14.**

Objeto: Contra la resolución del Área de Gestión de la Ciudad del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 24 de septiembre de 2012, en la que se impuso a la recurrente una sanción de 3.000 Euros en calidad de promotora, por la comisión de infracción Urbanística grave.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 30 de enero de 2014 nos ha sido notificada la Sentencia núm. 29/2014 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería, en cuyo Fallo se desestima íntegramente el recurso contencioso administrativo interpuesto frente a la resolución administrativa de fecha 24 de septiembre de 2012, por ser esta conforme a derecho, haciendo expresa imposición de costas a la actora.

La sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la notificación de Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Responsable del Servicio de Planeamiento y Gestión para su debida constancia.

**2º.- 5.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-11-095. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias Urgentes Juicio Rapido Núm.: 329/11. Atestado Núm.: 329/11- GU. Adverso: María Teresa Ndong Hitogo e Ismael Foupoua Pouagnigni. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:

- Con fecha 26 de noviembre de 2011 se nos comunica por la Policía Local de los supuestos hechos contra los agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones, dando lugar al Atestado núm. 2864/11.
- Con fecha 29 de noviembre de 2011 se solicita al Sr. Técnico Municipal de prevención de riesgos laborales que emita informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en dos pantalones del uniforme de la Policía Local, enganche en llavero del cinturón y en una linterna de dotación policial.
- Con fecha 29 de noviembre de 2011 recibimos informe emitido por el Sr. Técnico donde valora los daños en 243,02 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante comparecencia y declaración de perjudicado presentamos la valoración de daños en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Roquetas de Mar, el importe de los daños que ascienden a la cantidad 243,02 Euros.
- Con fecha 12 de diciembre de 2013 nos comunica el Juzgado de lo Penal Núm. 4 de Almería, mandamiento de pago por un importe de 205,56 Euros para que se proceda al cobro a favor de este Ayuntamiento, en concepto de Indemnización. Por daños al Patrimonio Municipal, mediante transferencia bancaria dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 205,56 Euros, con número de operación: 120140000509, número de ingreso: 20140000671.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, se estima que debe acordarse el archivo del presente expediente.

#### ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

**3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la recepción parcial (excepto alumbrado público) de la infraestructura correspondiente a la U.E 36 PGOU-1997.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad de fecha 22 de enero de 2014:

“Visto el escrito presentado por Varlomar S.A., en fecha 11 de diciembre de 2013 solicitando la recepción de las instalaciones y dotaciones correspondientes a la Urbanización del ámbito de la U.E. 36 del P.G.O.U. 1997, aportando certificado final de la dirección de la obra,



certificado de Aguagest Sur S.A., y de Sevillana Endesa, al haberse ejecutado el Centro de Transformación y resto de infraestructura a excepción del alumbrado público, ya recepcionado.

### HECHOS

1º Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 16 de mayo de 2003 (B.O.P. nº 139 de 23 de julio de 2003), se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 36 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar 1997, promovido por Varlomar S.A.

2º Por Resolución de la Alcaldía Presidencia de 27 de julio de 2005 (B.O.P. nº 159 de 22 de agosto de 2005), se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la UE-36 del P.G.O.U. - 1997 de Roquetas de Mar, promovido por Varlomar S.A.

3º Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 26 de septiembre de 2011, se aceptó la recepción parcial de las instalaciones y dotaciones correspondientes al alumbrado público de la U.E.-36 del Plan General de Ordenación Urbana-1997 de Roquetas de Mar, no recepcionándose el resto de las obras de urbanización hasta tanto se ejecutara la construcción e instalación del centro de transformación previsto en el Proyecto de Urbanización del citado ámbito, por lo que no conllevó la formalización del acta correspondiente.

4º Vistos los informes favorables emitidos por los Servicios Técnicos Municipales de fechas 16 de diciembre de 2013 y 9, 13 y 16 de enero de 2014.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 154 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece que la recepción de las obras de urbanización corresponderá al Municipio, de oficio o a instancia de la persona responsable de la ejecución, conservación y entrega de dichas obras.

El apartado 7 del citado artículo 154 de la L.O.U.A. prevé que podrán ser objeto de recepción parcial aquellas partes de obra susceptibles de ser ejecutadas por fases que puedan ser entregadas al uso público, según lo establecido en el correspondiente instrumento de planeamiento.

Segundo.- Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación al artículo 24.e) del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Es de aplicación lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

Esta Concejalía Delegada PROPONE a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Primero.- Aceptar la recepción de las instalaciones y dotaciones correspondientes a la U.E.-36 del Plan General de Ordenación Urbana-1997, excepto el alumbrado público que ya fue recepcionado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de diciembre de 2011, una vez completada la infraestructura prevista en el Proyecto de Urbanización del citado ámbito.

Segundo.- La citada recepción deberá formalizarse mediante la correspondiente Acta de conformidad con lo establecido en el artículo 154 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Comunicándole que, en su caso, se procederá a la devolución de la fianza correspondiente al 6% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación a la Urbanización del ámbito del Plan Especial de Reforma Interior de la U.E. 36 del Plan

General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar 1997, una vez transcurra el plazo de garantía de un año desde la formalización de la citada Acta.

No obstante la Junta de Gobierno Local, decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### **3º.- 2.- INFORME sobre la solicitud de renovación de carnet de taxista asalariado de la Licencia de Auto-Taxi nº 18.**

D. Bernardo García Flores, provisto de D.N.I. Número 34.843.435E con fecha 22 de noviembre de 2013 solicita la renovación del carnet de taxista asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 18 de la que es titular D. Andrés Duran Pomares, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

#### **ANTECEDENTES**

Con fecha 29 de noviembre de 2013 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 28 de enero de 2014 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.

Por cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Autorizar la renovación del carnet de taxista asalariado a Don Bernardo García Flores, adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 18 de la que es titular D. Andrés Duran Pomares, debiendo cumplir ambos con la normativa legal de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

### **3º.- 3.- Reiterar solicitud a la Junta de Andalucía para la desafectación de las vías clasificadas como urbanas urbanizables que han adquirido las características de suelo urbano con**

## anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 155/1998 de 21 de julio.

Se da cuenta de la Proposición del siguiente tenor literal:

“La Disposición Adicional Primera del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías pecuarias establecía:

“1ª. Vías pecuarias afectadas por planeamiento urbanístico

1. Los tramos de vías pecuarias que discurran por suelos clasificados por el planeamiento vigente como urbanos o urbanizables que hayan adquirido las características de suelo urbano, y que no se encuentren desafectados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Reglamento, previo informe de la Consejería de Medio Ambiente, se procederá a su desafectación con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Patrimonio de la Junta de Andalucía y el presente Reglamento, quedando exceptuada del régimen previsto en la sección 2ª del Capítulo IV, Título I, de dicho Reglamento.

2. No se incluyen en el supuesto anterior aquellos tramos de vías pecuarias que discurran por suelo urbano que carezca de continuidad respecto del núcleo urbano principal y el grado de edificación no sea superior al 50% respecto a la superficie total del tramo de vía pecuaria afectado.”

La citada disposición fue derogada por la Disposición derogatoria única de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, ya que en la Disposición Adicional segunda de esta norma se estableció lo siguiente:

“Segunda Desafectación de vías pecuarias sujetas a planeamiento urbanístico:

1. Se procederá a la desafectación de los tramos de vías pecuarias que discurran por suelos clasificados por el planeamiento vigente como urbanos o urbanizables, que hayan adquirido las características de suelo urbano, y que no se encuentren desafectados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley, quedando exceptuados del régimen previsto en la Sección 2.a del Capítulo IV del Título I del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.”

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar se ha dirigido en varias ocasiones a la Consejería de Medio Ambiente, el 29 de julio de 2008, el 19 de febrero del 2010, solicitando expresamente que previo los trámites oportunos se procediera a la desafectación de las referidas vías sin que hasta la fecha se haya recibido contestación alguna.

En tal sentido se somete a consideración de la Junta de Gobierno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Reiterar la solicitud para que se proceda previo los trámites oportunos a la desafectación de las vías pecuarias de los suelos clasificados por el planeamiento vigente en el año 1999 como urbanos o urbanizables que hayan adquirido las características de suelo urbano y que no se encuentren desafectados con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento.

Segundo.- Dar traslado a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y a la Oficina de Planeamiento y Gestión a los efectos indicados.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

#### **4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga y revisión de precio del contrato de suministro de ropa de trabajo y equipos de protección individual para el personal de las distintas delegaciones y dependencias adscritas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar con Sagres S.L.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 28 de enero de 2014:

“Con fecha 28 de enero de 2014, se recibe escrito en la S. de Contratación, de D. Alejandro L. Marques de Magallanes y Regojo, en calidad de administrador Único de la empresa SAGRES S.L., con CIF num. B-36.028.991, solicitando que se autorice la prórroga del contrato prevista en los pliegos para el Suministro de ropa y equipos de protección individual para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, adjudicataria del Lote III (Vestuario del Cuerpo de la Policía Local).

##### Antecedentes del contrato

- La adjudicación del contrato tuvo lugar mediante acuerdo de J.G.L. de fecha 19 de diciembre de 2011, con una duración de 2 años, prorrogable con carácter anual, hasta un máximo de 4 años, incluidas prórrogas. El contrato se formalizó el día 4 de enero de 2012
- Procede la revisión de precios, de conformidad con el artículo 78 de la LCSP, pero el licitador se compromete, como mejora, a no realizar la revisión de precios durante la duración del contrato, manteniendo los precios presentados en la oferta.
- El contratista se obliga a ejecutar el suministro adjudicado del Lote III, por un importe total de 1.313,35.-€ IVA excluido, el cual se desglosa en los precios unitarios que se adjunta al contrato suscrito. El plazo de entrega del suministro es desde la fecha de pedido de 15 días.

El responsable de este contrato, Dña. Soledad Blanco Gálvez, Jefa de la S. de Prevención de Riesgos Laborales, ha informado favorablemente, con fecha 27 de enero de 2014, acerca de la ejecución de este contrato llevada a cabo por la empresa SAGRES S.L., conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el concurso.

Por cuanto antecede, y de conformidad con lo estipulado en el contrato administrativo de referencia, en la LCSP y demás normas de aplicación, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Efectuar la prórroga anual del contrato de suministro de ropa de trabajo y equipos de protección individual para el personal de las distintas delegaciones y dependencias adscritas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para el LOTE III (Vestuario del Cuerpo de la Policía Local) con la empresa SAGRES S.L., con CIF num. B-36.028.991.

Segundo.- Según la mejora propuesta por el licitador, éste se compromete a mantener los precios presentados en la oferta inicial hasta la finalización del contrato, según la tabla de precios unitarios adjunta al contrato suscrito. Por lo tanto se mantendrá el mismo presupuesto, previa fiscalización por la Intervención de Fondos.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al servicio de Intervención, Sección de Prevención de Riesgos Laborales y S. de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa al contrato de suministro e instalación de 100 nichos prefabricados con ubicación en los distintos cementerios del T.M de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 30 de enero de 2014:

“La Mesa de Contratación que tuvo lugar el pasado día 16 de enero de 2014 procedió a la apertura de Sobre B (proposición técnico-económica) y propuesta de la adjudicación con base a la oferta más ventajosa de la licitación de referencia a favor de la mercantil GESFORAL S.L., con C.I.F. B-04.284.584, en las siguientes condiciones económicas:

El presupuesto de adjudicación es de CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS Y SEIS CÉNTIMOS (40.162,06.-€), más el 21% de IVA, esto es OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS Y TRES CÉNTIMOS (8.434,03.-€), hace un total de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS (48.596,09.-€).

El presupuesto para la columna de 4 nichos es de mil seiscientos seis euros y cuarenta y ocho céntimos (1.606,48.-€), más el 21% de IVA, esto es trescientos treinta y siete euros y treinta y seis céntimos (337,36.-€), lo que hace un total de mil novecientos cuarenta y tres euros y ochenta y cuatro céntimos (1.943,84.-€)

La entrega del suministro se realizará en las distintas instalaciones desglosada y ubicadas tal y como se determina en el Pliego de Condiciones Técnicas en el plazo estipulado de 45 días, desde la formalización del contrato.

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige la Cláusula III.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación de la documentación justificativa para la formalización de la adjudicación, se adjuntan los siguientes documentos:

- Declaración responsable de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 TRLCSP.
- De conformidad con el art. 95.1 TRLCSP, la garantía definitiva correspondiente, que deberá constituir la mercantil que presenta la oferta más ventajosa, será del 5% del importe de adjudicación IVA excluido, en este caso será de 2.008,10.-€, realizado mediante transferencia bancaria según carta de pago con num. de operación 320140000454 de fecha 29 de enero de 2014
- Constitución de una garantía complementaria a la definitiva, del 5% del importe de adjudicación IVA excluido, atendiendo a lo establecido en el artículo 95.2. del TRLCSP, que igualmente será de 2.008,10.-€, realizado mediante transferencia bancaria según carta de pago con num. de operación 320140000455 de fecha 29 de enero de 2014
- Conforme a lo establecido en el art. 75 RGLCAP, los gastos que se deriven de la publicación del anuncio en los Boletines Oficiales españoles, serán de cuenta del adjudicatario. Acreditación del abono de gastos de anuncio en el BOP de Almería, que ascienden a ciento cuarenta (112.-€) euros, según carta de pago con núm. de operación 120140000474 de fecha 29 de enero de 2014

En virtud de lo expuesto, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La adjudicación del contrato de suministro e instalación de 100 nichos prefabricados con ubicación en los distintos cementerios del t. m. Roquetas de Mar (Almería), a la mercantil GESFORAL S.L., con C.I.F. B-04.284.584, con un presupuesto de adjudicación de CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS Y SEIS CÉNTIMOS (40.162,06.-€), más el 21% de IVA, esto es OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS Y TRES CÉNTIMOS (8.434,03.-€), hace un total de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS (48.596,09.-€).

El presupuesto para la columna de 4 nichos es de mil seiscientos seis euros y cuarenta y ocho céntimos (1.606,48.-€), más el 21% de IVA, esto es trescientos treinta y siete euros y treinta y seis céntimos (337,36.-€), lo que hace un total de mil novecientos cuarenta y tres euros y ochenta y cuatro céntimos (1.943,84.-€)

La entrega del suministro se realizará en las distintas instalaciones desglosada y ubicadas tal y como se determina en el Pliego de Condiciones Técnicas en el plazo de 45 días, desde la formalización del contrato.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, demás licitadores, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución y Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del suministro de piezas de repuesto para la maquinaria que efectúa el servicio de limpieza de playas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejal de Comercio y Turismo de fecha 30 de enero de 2014:

“A fin de atender las necesidades de equipamiento del parque móvil encargado del servicio de limpieza de playas, se precisa la adquisición de una serie de repuestos a fin de acondicionar de manera optima las mismas antes del inicio de temporada, y que según presupuesto ofertado por IKZ CONSULTORIA AMBIENTAL, S. L., con CIF núm. B-20716130 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ OKENDO, 13, 5º, 20004 SAN SEBASTIAN, asciende a la cantidad de 45.375,15 euros, IVA incluido, considerándose adecuada la oferta presentada, en características y precio.

El presupuesto comprende las siguientes piezas de repuesto contenidas en el documento anexo.

CANTIDAD	REFERENCIA	€/UD.	€/TOTAL
10	Rodillo delantero anillado	463,39	4.633,90
4	Soporte trasero y tacos de goma	86,46	345,84
4	Rodillo tensor liso	463,08	1.852,32
9	Tamiz malla 26 mm varillas soldadas	2.565,00	23.085,00
1	Tamiz malla 38 mm varillas soldadas	2.840,00	2.840,00
300	Púas	6,14	1.842,00
300	Tornillo de púa	0,67	201,00
300	Tuerca de púa	0,68	204,00

300	Arandela de púa	0,75	225,00
2	Rodamiento rodillo arrastre malla NTN Canada	501,74	1.003,48
2	Juego reparación botella grande	94,20	188,40
2	Juego reparación botella pequeña	92,40	184,80
2	Rueda de guiado de cubilete	19,70	39,40
2	Soporte de rueda de guiado cubilete	42,06	84,12
3	Tornillo y juntas banjo	2,60	7,80
2	Kit reparación rodillo 6206	194,02	388,04
1	Caja tornillos 12*30 barraqueros	36,22	36,22
4	Soporte inversor 4 agujeros	4,70	18,80
2	Acoplamiento rodillo trasero modificados	160,00	320,00
Portes	SIN CARGO	0,00	0,00

NETO	37.500,12 €
IVA (21%)	7.875,03 €
TOTAL	45.375,15 €

En consecuencia, visto el presupuesto y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 170 d) del TRLCSP, es por lo que se propone al órgano de contratación:

1º.- La aprobación del contrato de suministro consistente en la adquisición de las piezas de repuesto arriba descritas, necesarias para el mantenimiento y puesta a punto de las máquinas encargadas de realizar el servicio de limpieza de playas, modelo Canicas T-230 H, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y su adjudicación a la mercantil I.K.Z. CONSULTORIA MEDIOAMBIENTAL, S.L., con CIF número B-20716130, por el procedimiento negociado regulado en el citado artículo, dado que por razones de especificidad técnica resulta necesario adjudicar el presente contrato a la empresa suministradora de las máquinas limpiaplayas; con un presupuesto de adjudicación de: cuarenta y cinco mil novecientos catorce euros con sesenta y tres céntimos de euro (37.500,12 €.-), más IVA correspondiente, siendo el total de cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis euros con setenta céntimos de euro (45.375,15 €.-).

2º.- Comprometer el gasto, por importe de 45.375,15 €.-, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 034.00.430.213.00, previa fiscalización por la Intervención Municipal de Fondos.

3º.- Dar traslado del citado acuerdo a la mercantil I.K.Z. CONSULTORIA MEDIOAMBIENTAL S.L., a la Concejalía de Comercio y Turismo, al Sr. Encargado General, a la Intervención Municipal de Fondos, a la Secretaría General y a la Unidad de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

**5º.- 1.- PROPOSICIÓN** relativa a suscribir un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y Al-Mihras Turismo Activo S.C.A para la organización del Programa de Senderismo 2014.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Juventud y Voluntariado de fecha 31 de enero de 2014:

“A fin de atender la demanda de los colectivos de aficionados al senderismo durante el año 2.014, se organiza un programa anual de salidas de senderismo en una actividad que aúna el ocio, el deporte, el compañerismo y el contacto con la naturaleza y que lleva realizándose con gran éxito desde el año 2.007.

Por cuanto antecede, se INFORMA a la Junta Local de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

- Primero: Suscribir un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y AL- MIHRAS TURISMO ACTIVO S.C.A. en los términos que se establezcan para la organización del Programa de Senderismo 2.014.
- Segundo: Se establece una cuota de DOCE EUROS (12 euros) por participante y salida.
- Tercero: La vigencia de este Convenio tendrá vigencia desde el 22 de enero de 2.014 hasta el 22 de enero de 2.015, sin perjuicio de que la denuncia del mismo pueda formularse antes de la fecha señalada.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## **5º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a las actividades del Programa Anual de Deporte en la Naturaleza 2014.**

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejala Delegado de Deportes y Tiempo Libre de fecha 29 de enero de 2014:

“Con motivo de la celebración del “PROGRAMA ANUAL DE DEPORTE EN LA NATURALEZA 2014”, el cual se llevará a cabo a lo largo de la anualidad en curso, es decir entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del presente año, y con el objeto de efectuar las actividades programadas que en él se incluyen, se hace necesario tener previstos los gastos derivados de su organización y desarrollo, el cual se realizará en colaboración con Entidades especializadas ZONAKTIVA (Gustavo López Juárez), provisto del NIF nº 01.178.622-X; AWA WATERSPORTS S.L., con C.I.F. nº B-04766085, ENRUTADOS S.C., provisto del C.I.F. núm. J-04746962 y ALÚA TURISMO ACTIVO, con C.I.F. nº B-1483569, aparte de los gastos referentes al transporte cuando éste sea preciso.

Las actividades que integran el Programa Anual son las que a continuación se relacionan, al igual que la Entidad organizadora por cada una de ellas y el coste de las mismas en su caso:

### ZONAKTIVA - Gustavo López Juárez (N.I.F. nº01.178.622-X).

- VUELO PARAMOTOR, 23 de Febrero ..... 180,00 € (impuestos incluidos)
- CURSO DE ESCALADA+RAPPEL, 8, 9 de Marzo..... 150,00 € (impuestos incluidos)
- SENDERISMO ACUÁTICO+SNORKEL, 25 de Mayo.....100,00 € (impuestos incluidos)
- CURSO ORIENTACIÓN+SUPERVIVENCIA, 7, 8 Junio..... 150,00 € (impuestos incluidos)
- RUTA EN KAYAK CABO DE GATA, 6 de Julio..... 150,00 € (impuestos incluidos)





- DESCENSO BARRANCO RÍO VERDE, 3 de Agosto .....150,00 € (impuestos incluidos)
- SENDERISMO "LA LUNA Y SUS MISTERIOS", 10 Agosto..... 0,00 €
- BARCO+SNORKEL CABO GATA, 7 de Septiembre..... 80,00 € (impuestos incluidos)
- BAUTISMO BUCEO CABO DE GATA, 13 y 14 Septiembre .....150,00 € (impuestos incluidos)
- RUTA SEGWAY SIERRA OHANES, 23 Noviembre ..... 75,00 € (impuestos incluidos)
- SALIDA DE ESQUÍ A SIERRA NEVADA, 13 y 14 de Diciembre..... 0,00 €

AWA WATERSPORTS S.L. (C.I.F. nº B-04766085).

- CURSO DE INICIACIÓN AL KITESURF, 14 y 15 de Junio ..... 150,00 € (impuestos incluidos)
- CURSO DE INICIACIÓN AL WINDTESURF, 21 y 22 de Junio.....0,00 €
- CURSO DE INICIACIÓN AL CATAMARÁN, 19 y 20 de Julio .....100,00 € (impuestos incluidos)
- CURSO DE INICIACIÓN AL PADDLE SURF, 26 y 27 de Julio .....0,00 €

ENRUTADOS S.C., (C.I.F. nº J-04746962).

- RUTA EN BICI. LA QUESERÍA, 27 de Abril ..... 50,00 € (impuestos incluidos)
- RUTA EN BICI. PUNTA ENTINAS, 19 de Octubre..... 60,00 € (impuestos incluidos)

ALÚA TURISMO ACTIVO (C.I.F. nº B-1483569).

- SENDERISMO LA RAGUA/LAROLES, 12 de Octubre..... 0,00 €

Examinado el expediente se comprueba que el mismo se ajusta a los extremos regulados por las Bases de ejecución del vigente presupuesto, y que es posible atender el gasto que se pretende llevar a cabo dentro de los créditos presupuestarios.

Consta en el expediente el informe favorable del Responsable y Técnico Superior de la Delegación de Deportes y Tiempo Libre, así como de la Intervención municipal con cargo a la aplicación presupuestaria 04400.341.2269942, número de operación RC 220140000190, de fecha 30/01/2014.

Esta Concejalía-Delegada de Deportes y Tiempo Libre, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y Decreto de Alcaldía de fecha 13.06.2011, en virtud del artículo 1.1.i), por el que se delegan las atribuciones sobre esta materia, propone a esta Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Comprometer el gasto por importe global total de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (1.545,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 04400.341.2269942, en concepto de aportación para satisfacer los gastos derivados de la realización de las actividades descritas anteriormente, englobadas dentro del PROGRAMA ANUAL DE DEPORTE EN LA NATURALEZA 2014, y a satisfacer de la siguiente manera:

- ZONAKTIVA – GUSTAVO LÓPEZ JUÁREZ, provisto del N.I.F. núm. 01.178.622-X, la cantidad total de MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS (1.185,00 €), IMPUESTOS INCLUIDOS.
- AWA WATERSPORTS S.L., con C.I.F. nº B-04766085, la cantidad total de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250,00 €), IMPUESTOS INCLUIDOS.
- ENRUTADOS S.C., provisto del C.I.F. núm. J-04746962, la cantidad de CIENTO DIEZ EUROS (110,00 €), IMPUESTOS INCLUIDOS.

2º.- Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente a cada una de las actividades anteriormente relacionadas, debiendo ser presentadas por la Entidad colaboradora ante el Ayuntamiento de Roquetas de Mar al término de cada una de ellas y dentro de un plazo máximo de 30 días a contar desde la finalización de las mismas.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y a los interesados a los efectos oportunos.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

**6º.- Único.- DACIÓN DE CUENTAS de la Resolución de fecha 27 de enero de 2014 de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica con carácter definitivo en el Registro Andaluz de Entidades Locales la inscripción relativa a municipio de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la Resolución de 27 de enero de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica con carácter definitivo en el Registro Andaluz de Entidades Locales la inscripción relativa a la entidad municipio de Roquetas de Mar, en su apartado 15.- Presupuesto Anual, ejercicio 2014.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

## III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas y once minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 26 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

VºBº  
ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez